

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Miércoles, 19 de julio de 1995

Núm. 165

## SUMARIO

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 35.492

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución desestimatoria de recurso ordinario por el Ministerio de Justicia e Interior, manteniendo la sanción de 50.000 pesetas. Dicha cantidad es firme en vía administrativa y deberá ser abonada en el improrrogable plazo de cinco días, contados desde el día en que se realice esta publicación. Además, haciendo uso de su derecho, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales, dentro del plazo de dos meses. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 212/94.

Expedientado: El Charco Hostelería, S.L.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92.

Zaragoza, 23 de junio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz

### Núm. 36.223

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Benjamín Nii Okley Odai, de nacionalidad ghanesa, en el domicilio indicado en el expediente que obra en esta Delegación del Gobierno, y resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«18 de abril de 1994. — Extranjería. Expediente 14.180/312. 1.1 EX. Denegación de residencia en documento unificado. — Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital, en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Benjamín Nii Okley Odai, de nacionalidad ghanesa, y

Resultando que con fecha 24 de noviembre de 1993 presentó el expresado solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo;

Resultando que con fecha 27 de marzo de 1992 formuló solicitud de refugio, siéndole denegada en resolución del Ministerio de Interior de fecha 14 de junio de 1993, procediendo la salida obligatoria del territorio nacional de interesado en el plazo de quince días a partir de su notificación (el 2 de noviembre de 1993), extremo que no fue cumplimentado por el mismo;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado, en resolución de fecha 28 de diciembre de 1993, el permiso de trabajo por no aportar solicitud de visado para trabajar en España;

Vistos la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación;

Considerando que la denegación del permiso de trabajo por la autoridad laboral deja falto al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del permiso de residencia en documento unificado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto.

He resuelto denegar a Benjamín Nii Okley Odai, de nacionalidad ghanesa, el permiso de residencia, conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado, y por incumplimiento de la orden de salida obligatoria que le fue impuesta en resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de junio de 1993 (salida que todavía puede realizar voluntariamente), se le comu-

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	5137-5138
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncio notificando expedientes sancionadores .....	5138
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando débitos a deudores de paradero desconocido .....	5140
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Aprobación definitiva de la modificación del texto de la Ordenanza fiscal núm. 26, general, de las contribuciones especiales .....	5146
Acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, ejercicios 1993, 1994 y 1995 .....	5146
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Zaragoza .....	5146
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	5147
<b>SECCION SEXTA</b>	
Corporaciones locales .....	5147-5149
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	5149
Juzgados de Primera Instancia .....	5149-5152
Juzgados de lo Social .....	5152
<b>PARTE NO OFICIAL</b>	
<b>Banco Zaragozano</b>	
Extravío de libreta de ahorro .....	5152

nica que su situación puede quedar incursa en el supuesto de expulsión 26.1 a) de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio.

Con esta fecha se da traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital, para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir, en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en este BOP de notificación a la interesada. Zaragoza, 23 de junio de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 36.224

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Angela Tiburcio, de nacionalidad dominicana, en el domicilio indicado en el expediente que obra en esta Delegación del Gobierno, y resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«30 de noviembre de 1994. — Extranjería. Expediente 10.437/237. 1.1 EX. Denegación de residencia en documento unificado. — Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital, en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Angela Tiburcio, de nacionalidad dominicana, y

Resultando que con fecha 30 de marzo de 1994 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo;

Resultando que la interesada presenta oferta de empleo para trabajar como empleada de hogar en el domicilio de Ignacio Félix Frutos Navarro, sito en esta capital (calle Don Jaime I, 11, 1.º);

Resultando que está pendiente de la obtención de visado en su país por haberlo solicitado con fecha 18 de febrero de 1994, ya que con anterioridad se le denegó la exención de visado;

Resultando que, no obstante carecer de antecedentes desfavorables en los archivos policiales, la Jefatura Superior de Policía propone la denegación del permiso de residencia solicitado tras comprobar que la oferta de empleo es totalmente falsa, habiéndose efectuado (según manifestaciones del propio empleado) para favorecer la legalización de la referida extranjera en España;

Resultando que antes de dictar el presente acuerdo esta Delegación del Gobierno dirigió escrito al contratante Ignacio Félix Frutos Navarro, para que pudiera confirmar lo manifestado en declaraciones a la Policía, notificación que se practicó el 27 de septiembre de 1994 sin haber comparecido hasta la fecha;

Vistos la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación;

Considerando que de todo lo expuesto anteriormente se deduce que la solicitud de permiso de trabajo y residencia se ha efectuado en fraude a la ley, ya que la oferta de empleo es totalmente ficticia y solamente pretende legalizar la situación de la solicitante en España;

Considerando que el permiso de residencia debe ser anulado cuando se compruebe la inexactitud grave de las alegaciones formuladas por el titular para solicitarlo o la falsedad de alguno de los documentos presentados en apoyo de su solicitud (artículos 26.3 y 37.5 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, anteriormente citado);

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto.

He resuelto denegar a Angela Tiburcio, de nacionalidad dominicana, el permiso de residencia, conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado, significándole que en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, tiene la interesada obligación de abandonar de inmediato el territorio nacional, siendo su incumplimiento motivo para incurrir en el supuesto de expulsión previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, antes citada.

Con esta fecha se da traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital, para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir, en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha

Jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en este BOP de notificación a la interesada. Zaragoza, 23 de junio de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 36.22

Resultando infructuosas todas las gestiones realizadas para la localización de Samir Brai, de nacionalidad argelina, y, resultando imposible la práctica de la notificación del trámite de audiencia concedido al mismo por esta Delegación del Gobierno, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «2 de junio de 1995. Extranjería. Expte.: 11597/260.1.1.Ex./A.T. trámite audiencia.

En relación con su solicitud de renovación del permiso de residencia y trabajo en documento unificado instada con fecha 22 de diciembre de 1994 en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, la Jefatura Superior de Policía de esta capital eleva informe que evidencia su falta de arraigo laboral en España, habiéndose dado de baja en la Seguridad Social el 28 de febrero de 1994 (estuvo dado de alta desde el 1 de septiembre al 1 de diciembre de 1993 desde el 15 al 28 de febrero de 1994).

Considerando que el artículo 22.4 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, exige como requisito para obtener el permiso de residencia que el solicitante acredite "medios de vida suficientes para el período de residencia que solicita o que dichos ingresos los va a recibir periódicamente y tener a su disposición un seguro de enfermedad y una vivienda que se considere normal para los ciudadanos españoles, en la zona en que se proponga residir", es por lo que previo a la adopción del oportuno acuerdo, se le concede el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el término máximo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente escrito, pueda comparecer en el procedimiento alegando y presentando los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.»

Sirva la presente publicación en el BOP de notificación al interesado. Zaragoza, 22 de junio de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 36.93

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.282/94.

Expedientado: Luis Miguel Giménez Gómez.

Motivo: Infracción a la Ley 1 de 1992 (Protección Seguridad Ciudadana). Zaragoza, 3 de julio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

### Gobierno Civil de Zaragoza

#### Núm. 36.572

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 23 de junio de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.



Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400819695	A FLORES	36462591	BARCELONA	18.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500400836711	M SANCHEZ	36903408	BARCELONA	19.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500400813747	C GIMENEZ	37916210	BARCELONA	18.02.95	25.000		RD 13/92	050.
500400833710	X VILLAR	38059415	BARCELONA	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
500400836735	A SERRA	39315917	BARCELONA	19.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500201436605	J VERA	40498341	BARCELONA	11.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500400847897	J DEL CERRO	46210919	BARCELONA	4.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400819592	J CUSI	46236509	BARCELONA	12.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500400819129	P RODRIGUEZ	46400337	BARCELONA	8.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400829240	R MORENO	29926490	CORNELLA DE LLOB	1.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500201427793	J LOPEZ	36568977	CORNELLA DE LLOB	8.04.95	20.000		RD 13/92	050.
500400832821	A NOTARIO	02966108	L HOSPITALET DE LLOB	8.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500201427884	J LOPEZ	34220306	L HOSPITALET DE LLOB	9.04.95	20.000		RD 13/92	050.
500201427859	A RODRIGUEZ	34719326	L HOSPITALET DE LLOB	9.04.95	20.000		RD 13/92	050.
500400839232	F PUIG	38768897	MATARO	11.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500201436654	O GRACIA	16492680	MONTGAT	11.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500400844513	E CASTILLA	37770370	S COLOMA GRAMANET	31.03.95	39.000		RD 13/92	050.
500042543652	P RAMIREZ	37773421	S COLOMA GRAMANET	8.04.95	25.000		RD 13/92	094.1G
500400818113	J ACHOTEGUI	14928566	DURANGO	29.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500201436034	J GARCIA	30772814	LAS PALMAS G C	1.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500201435996	A MARLET	37703116	PUIGCERDA	1.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500042568429	M CARBONELL	40893718	MIRALCAMP	12.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042503459	F DIAZ	10078504	PONERRADA	9.04.95	25.000		RD 13/92	080.3
500400835810	J MORO	16492496	LOGRONO	2.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500042499924	A SANCHEZ	08953298	ALCALA DE HENARES	31.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201351557	A TAPIA	03389330	ALCORCON	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500400840994	A CUADRADO	50721142	GALAPAGAR	10.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400838392	J ORTEGA	02689517	MADRID	5.05.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400847940	F RODRIGUEZ	10969637	MADRID	9.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500042563584	M MOLINA	23233636	TOTANA	9.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400841597	J BURGOS	16021849	CASCANTE	21.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400838707	J ABAD	15767076	PAMPLONA	9.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400836395	J JUARISTI	15342286	TUDELA	11.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500400841561	J RUBIO	15726299	TUDELA	21.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042505754	J INDART	16022635	TUDELA	21.05.95	20.000		RD 13/92	087.1C
500400841615	F SANZ	17819873	TUDELA	21.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400836073	B FERNANDEZ	13881641	SOTO LA MARINA	7.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500101136089	C MARQUEZ	13735724	SANTANDER	3.05.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
500400841550	M SANTOS	15968457	AZPEITIA	19.05.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400818022	F PORRES	15045573	SAN SEBASTIAN	28.03.95	20.000		RD 13/92	050.
500400840453	S PANIAGUA	15949499	SAN SEBASTIAN	3.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400839025	A RODRIGUEZ	72425989	SAN SEBASTIAN	10.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500201427938	H RILEY	39632518	TARRAGONA	9.04.95	30.000		RD 13/92	050.
500042841122	L GONZALEZ	39648962	TARRAGONA	8.05.95	16.000		RD 13/92	052.2
500400841184	R TONDO	77780896	VALLS	12.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500042526642	R C R TRANS SL	B96411699	VALENCIA	9.05.95	125.000		D130186	
500042529424	R C R TRANS SL	B96411699	VALENCIA	9.05.95	125.000		D130186	
500400813140	N MUBASHAR	NA010718	VALENCIA	9.02.95	30.000		RD 13/92	050.
500400837181	L MASET	22641990	VALENCIA	25.04.95	20.000		RD 13/92	048.
500101335293	DISTRIBUIDORA EURO ARAGON	A50132109	CUARTE DE HUERVA	23.05.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500101335300	DISTRIBUIDORA EURO ARAGON	A50132109	CUARTE DE HUERVA	23.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500400850951	J RAMOS	07768657	EJEA DE CABALLEROS	22.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500400850926	M SOMALO	16514236	EJEA DE CABALLEROS	22.05.95	30.000		RD 13/92	050.
509201444348	J SALAFRANCA	17729622	EJEA DE CABALLEROS	2.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042561344	A GIMENO	17871957	LONGARES	16.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500042501244	J JIMENEZ	17151770	LUMPIAQUE	22.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400850550	R TRULLENQUE	29103791	LUNA	20.05.95	25.000		RD 13/92	052.
500400841688	J LAGUNAS	29086096	MALLEN	21.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400841081	E CARCAVILLA	73062028	RICLA	11.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500400850057	J DOMINGUEZ	17152276	TALAMANTES	17.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500042556208	R SIGUIN	25456901	UTEBO	7.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042564990	TAGUI SL	B50101328	ZARAGOZA	17.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042432222	LIGNUM STORES SL	B50196542	ZARAGOZA	27.03.95	46.001		D121190	198.H
500101323473	FRANCISCO DIEZ S L	B50199181	ZARAGOZA	15.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101335943	TUBYGRAP SL	B50503499	ZARAGOZA	16.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101260669	LA VELOZ CICLOMENSAJEROS S	G50550847	ZARAGOZA	17.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400845979	A TONON	Z 000718	ZARAGOZA	2.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101315397	P CASADO	10126417	ZARAGOZA	22.04.95	70.000		D130186	
500042561551	J CORDERO	12271298	ZARAGOZA	2.05.95	15.000		RD 13/92	117.1
500042505729	E JIMENEZ	16554166	ZARAGOZA	11.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101333430	C TOLOSA	17022233	ZARAGOZA	29.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042541862	P LAPUENTE	17112940	ZARAGOZA	10.05.95	16.000		RD 13/92	054.1
500400848312	E BURILLO	17127349	ZARAGOZA	8.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400850940	J PEREZ	17128991	ZARAGOZA	22.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500101326024	J JIMENEZ	17152726	ZARAGOZA	17.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101333065	A MARTINEZ	17185623	ZARAGOZA	29.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400841263	S GIMENO	17192789	ZARAGOZA	15.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400840880	T GRACIA	17198041	ZARAGOZA	9.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400836425	F VALDES	17208102	ZARAGOZA	11.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500042842692	J JIMENEZ	17212985	ZARAGOZA	18.05.95	70.000		D130186	
500400839268	M MARCO	17706552	ZARAGOZA	12.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101267690	A GOMEZ	17709811	ZARAGOZA	19.04.95	35.000		D130186	
500042556026	F ROYO	17710264	ZARAGOZA	9.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400763690	G CALVO	17741584	ZARAGOZA	21.04.95	20.000		RD 13/92	050.
500101331986	N GIL	17807693	ZARAGOZA	19.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042556051	B CALLEJERO	17834611	ZARAGOZA	14.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042831815	R D HARCOURT	17860108	ZARAGOZA	21.05.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042845152	J BERNAD	17864017	ZARAGOZA	16.05.95	16.000		RD 13/92	085.3
500101326541	J GIL	17868747	ZARAGOZA	16.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400838288	J PARICIO	18422526	ZARAGOZA	4.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500042845437	E FERRER	18916999	ZARAGOZA	13.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101267937	J CANO	20804132	ZARAGOZA	16.05.95	70.000		D130186	
500042843039	S VILLANOVA RATTAZZI	25142757	ZARAGOZA	13.05.95	70.000		D130186	
500400840910	F VILLENA	25146822	ZARAGOZA	9.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500101298983	F PEMAN	25154657	ZARAGOZA	24.02.95	70.000		D130186	
500042527592	R ARGENTE	25160391	ZARAGOZA	16.04.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400850999	S SALAZAR	25164980	ZARAGOZA	23.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400819233	I TEMPRANO	25166941	ZARAGOZA	13.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500101316705	J LOPEZ	25173465	ZARAGOZA	20.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400850800	J VISIEDO	25443325	ZARAGOZA	21.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500042556798	F TEJERO	25447055	ZARAGOZA	17.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
500101326280	L SANCHEZ	25474674	ZARAGOZA	20.04.95	35.000		D130186	
500101260750	L SANCHEZ	25474674	ZARAGOZA	15.04.95	35.000		D130186	
500400819750	M SEBASTIAN	29088286	ZARAGOZA	19.04.95	25.000		RD 13/92	048.
500101287511	E MONTANO	29122523	ZARAGOZA	21.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500100856224	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	18.05.95	70.000		D130186	
500101324714	M RAMIREZ	31585321	ZARAGOZA	14.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101336212	F GRACIA	36552474	ZARAGOZA	17.05.95	25.000		RD 13/92	067.4
500042509504	R CRISTOBAL	40818115	ZARAGOZA	23.02.95	70.000		D130186	
500101240324	W VARONA	42026823	ZARAGOZA	13.05.95	50.000	1	RD 13/92	087.1
500400842528	J SOLA	72636578	ZARAGOZA	7.03.95	25.000		RD 13/92	050.
500101255388	S IBANEZ	29113915	BO MOVERA	10.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042531704	E FERREROS	75697658	CASSETAS	15.04.95	50.000	3	RD 13/92	020.1

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

##### ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

##### Notificación de débitos a deudores en paradero desconocido

Núm. 37.226

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública y otros organismos, de deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al BOP para que comparezcan por sí o por medio de representantes en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación, se tendrán por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

- a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Zaragoza, 6 de julio de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación: Jesús Alberto Ortega Monge.

##### Relación que se cita

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Aceres Sanz Francisco	S. Consumo	24.000.-
Albaiteta Lopez Oscar Francisco	S. Gubernativa	30.000.-
Asensio Andaluz Vicente antonio	I. R. P. F.	261.305.-
Auto Recambios Venecia SC	S. Tributaria	30.000.-



n. 165

ARTO  
067.4  
048.  
048.  
048.  
050.  
020.1  
050.  
067.4  
020.1  
020.1  
085.3  
067.4  
050.  
060.1  
048.  
020.1  
048.  
050.  
060.1  
050.  
084.1  
048.  
060.1  
060.1  
067.4  
087.1  
050.  
060.1  
020.1  
ficulos  
so el  
roceda  
ceptos  
Depen-  
el de  
ntados  
niento  
en los  
niento  
necla-  
liquida-  
ral de  
asta el  
hasta  
ación.

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Camposmane Puerto Diego	I. R. P. F.	225.343.-
Carrasco Torres Luis Miguel	Sucesiones	25.786.-
Carrasco Torres Luis Miguel	Sucesiones	16.988.-
Fernandez Fernandez Rafael	I. R. P. F.	53.664.-
Fernandez Fernandez Rafael	I. V. A.	80.221.-
Ferrer Alcober Jose	I. Demora	17.064.-
Garcia Gonzalez Manuel	S. Gubernativa	60.000.-
Garcia Mendez Juan Jose	I. R. P. F.	345.877.-
Garcia Moreno Ildefonso	Actos Jur. Doc.	52.282.-
Gestora Arag. Distribuciones S. A.	Transmisiones	3.515.712.-
Gimeno Carramiñana M Consolación	Actos Jur. Doc.	32.507.-
Gomez Ondiviela Juan Carlos	S. Trafico	60.000.-
Guerrero Morata Jose Carlos	S. Gubernativa	30.000.-
Hernandez Hernandez Juan Antonio	S. Trafico	18.000.-
Herrero Alcalde Marceliano	I. V. A.	52.628.-
Ibarra Fernandez Jose Antonio	I. R. P. F.	103.669.-
Ibarra Fernandez Jose Antonio	I. V. A.	105.427.-
JMC Inversiones SA	Actos Jur. Doc.	67.060.-
Leon Serralvo Ana Isabel	I. V. A.	47.177.-
Leon Serralvo Ana Isabel	I. R. P. F.	16.213.-
Leon Serralvo Ana Isabel	I. R. P. F.	58.034.-
Lopez Arnal Jose Antonio	S. Trafico	60.000.-
Marco Andres M Angeles	Transmisiones	36.224.-
MARTINEZ Altimasvarez Francisco	Actos Jur. Doc.	47.917.-
Mejias Garcia Juan Jose	Transmisiones	99.973.-
Monreal Garcia M Pilar	I. R. P. F.	313.117.-
Moya Herranz Juan Francisco	S. Trafico	60.000.-
Nistral Marques M Rosa	Sucesiones	28.918.-
Nistral Marques M Rosa	Sucesiones	38.556.-
Ondiviela Navarro Felipe	S. Tributaria	24.000.-
Partax SL	I. R. P. F.	170.212.-
Pascual Beltran M Pilar	I. R. P. F.	76.594.-
Pascual Beltran M Pilar	I. R. P. F.	76.594.-
Ramos Garcia Gregorio	S. Gubernativa	12.000.-
Rodriguez Rodriguez Francisco Javier	S. Trafico	84.000.-
Ruiz Gimenez Laura	I. R. P. F.	568.006.-
Serrano Calvo Pilar	I. R. P. F.	58.997.-
Silva Comeran Rafael Javier	I. R. P. F.	313.117.-
Trillo Camacho Jose Manuel	Transmisiones	13.985.-
Venus Industrias Graficas SL	S. Tributaria	30.000.-
Euroelektrosdtal SL	I. V. A.	723.780.-
Euroelektrosdtal SL	I. V. A.	603.232.-
Abuelo Navarro Javier Raimundo	Sanción Tráfico	24.000
Aguaron Anglada Angela	Reintegro Ejercicios Cerrados	59.844
Agullo Boyer Pascual	Sanción Tráfico	60.000
Albardia Martin Juan	Multas y Sanción. Gubernativa	60.120
Alfonso Sebastian Javier	93 4T Reconocim. Deuda	4.183
Amills Rotillant Francisco	I.A.E. Cuota Nacional	86.400
Anadon Alquezar Roberto	Multas y Sanción. Gubernativa	66.000
Anson Gimenez Ricardo	Sanciones Tributarias	30.000
Araque Blasco Juan-Miguel	I. Activ. Econom. Cuota Provincial	20.400
Argente Alejandro Rafael	Sanción Tráfico	18.000
Arias Villuendas Rafael	Sanción Tráfico	60.000
Arroyo Villarino Alberto	Sanción Tráfico	18.000
Artero Rodriguez Valeriano	Sanción Tráfico	18.000
Artigas Arnal Fernando	Cuota Cámara IRPF	6.521
" " "	Cuota Cámara IRPF	7.793
Asensio Eito Esperanza	I.R.P.F.	143.078
Asensio Navarro Alfonso	I.R.P.F.	117.054
Asiafu Cia Internacional SC	Intereses de Demora	12.094

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Aznar y Marquina SC	Intereses de Demora	37.564
Ballestin Estrada Antonio	I.R.P.F.	31.619
Bayarte Sancho Mariano	Actos JUR. DOC	216.306
Bellido Claveria Milagros	Sanción Tráfico	18.000
Benito Galvez José-Joaquin	Cuota Cámara IRPF	7.728
" " " "	" " "	4.456
Blasco Lassa Concepción	Actos JUR.DOC	61.033
Borque Quintana Fernando	I.Activ.Econom.Cuota	61.200
Briz Mene Oscar	Intereses de Demora	26.703
Building Zaragoza SL	I.R.P.F.	1.364.522
Cala Puntal SA	Transmisiones	111.246
Calvete De Lon Antonio	Transmisiones	76.589
Callejero Ros Francisco-José	Intereses de Demora	9.419
Capaces Falcon M-Teresa	Sanciones Tributarias	30.000
Carpinteria Mecanica Los Molinos SL	I.V.A.	118.903
" " " " "	I.R.P.F.	127.128
Carretero Santano Antonio	Transmisiones	90.481
Carrasco Paniagua Juan	Sanción Tráfico	24.000
Carrillo Cruz Antonio	I.R.P.F.	81.270
" " " "	I.R.P.F.	81.270
Castejon Trigo José Miguel	Sanción Tráfico	18.000
Cerdan Lucia Jesus	Cuota Cámara IRPF	30.635
Cervera Soler Ramon	Intereses de Demora	8.116
Cetina Sebastian Manuel	Cuota Cámara IRPF	10.009
Ceycu SA	Sanciones Tributarias	30.000
Comercial Capablo SL	IRPF	116.662
Confecciones Ropimar SC	Sanciones Tributarias	12.000
Construcciones BB SL	Intereses de Demora	5.966
" " " "	" "	6.010
Construcciones Blasco-Azuara SL	I.R.P.F.	99.058
Construcciones Jescar SL	I.R.P.F.	1.518.347
Covarrubias Domenech Francisco-Javi	Actos JUR.DOC 1976	25.246
Creaciones Lare SL	Sanc. Transp.	60.000
Cueves Ribes Francisco	Sanción Tráfico	19.200
Choque Constantini Manuel	Sanciones Tributarias	6.000
" " " "	" "	12.000
Depuraqua SL	Multas Y Sanción.Gubernativa	600.120
Diaz Navarro Rafael	Sanción Tráfico	60.000
Domingo Solanas José-Luis	Sanc.Consumo	48.000
Doña Petronila SC	Sanc.Turismo	30.000
" " " "	" "	36.000
Encuantra Marin Pedro Antonio	Multas y Sanción.Gubernativa	12.000
Entio Corbas Jesus	I.R.P.F.	129.046
Escartin Lucientes Miguel-Angel	I.A.E. Cuota Nacional	7.200
Esco Gonzalez Gregorio-Benito	Cuota Cámara IRPF	12.094
" " " "	" " "	2.347
" " " "	" " IAE	1.259
Escobedo Morella Manuel	Canon De Regulaci N	32.484
Escribano Pachal Eduardo-Miguel	Sanción Tráfico	24.000
Espi Garcia Rafael	I.V.A.	54.956
Esteban Garcia Francisco	Sanción Tráfico	19.200
Esteban Lacruz Carmelo	I.R.P.F.	166.321
Esteban Quiles Javier	Cuota Cámara IRPF	11.539
Fabricación De Elementos Diesel SA	Intereses de Demora	2.322.546
" " " "	" " "	2.073.220
" " " "	" " "	1.088.531
" " " "	" " "	1.193.206
Fandos Ramiro Pilar	ACTOS JUR.DOC.	37.506



DEUDOR	CONCEPTO	II PORTE
Fernandez Contreras Rafael	Sanción Tráfico	18.000
Fernandez Fernandez Esperanza	Multas Y Sanciones.Gubernativa	30.000
Fernandez Lecina Clara	I.A. E. Cuota Nacional	7.200
" " "	I.R.P.F.	251.197
Fernandez Martinez Francisco-Javier	I.V.A.	284.402
Ferrer Montoya Montserrat	Sanción Tráfico	42.000
" " "	" "	18.000
Ferreruela Jordan Andres	I.R.P.F.	238.382
Fleta Decoración SL	I.R.P.F.	36.617
" " "	I.V.A.	158.179
Franco Gracia M Sonia	Sanciones Tributarias	30.000
Franco Turrubia M Luisa	Reintegro Ejercidos Cerrados	29.922
Gabarre Diaz Lorenzo	Multas Y Sanción.Gubernativa	36.000
Gabarre Utrera Santiago	Transmisiones	40.507
Gabarri Gabarri M Concepción	Reintegro Ejercidos Cerrados	408.000
Garcia Lallana Ernesto	I.R.P.F.	223.822
Garcia Pérez Domingo	Sanciones Tributarias	4.000
Gil Angulo Julio	I.V.A.	36.647
" " "	I.R.P.F.	59.214
Gil Ferrer Serafin	Agrupación Fincas En Avda. Pérez Galdos	390.275
Gil Foj Sofia	Sanción Tráfico	12.000
Gimenez Gimenez Alberto José	Transmisiones	37.242
Gimenez Gimenez José Antonio	Sanción Tráfico	60.000
Gimnasio 2000 SL	Transmisiones	2.541.608
Gimnasio 2001 SA	Sanc.Consumo	60.000
Gimnasio Nemesis SL	Sanc.Turismo	30.000
Guerrero Segarra M-Cinta	Reintegro Ejercidos Cerrados	5.674
Gutierrez Garcia Juan-Luis	Cuota Cámara IRPF	10.189
Hernandez Del Rio Aurelio	Transmisiones	591.952
Hernandez Romanillos José Maria	Sanciones Tributarias	30.000
" " " "	I.R.P.F.	153.522
" " " "	I.R.P.F.	72.490
Hormigón Langarica Mario-Alberto	Intereses de Demora	5.080
Igal Pola José-Luis	Sanciones Tributarias	30.000
Igal Pola Juan-Antonio	I.V.A.	190.376
Interiorismo E Iluminación SL	Sanc.Consumo	36.000
Iturbe Gomara Rosa Maria	Ing.F. Plaz.Recar	1.628
Jimenez Valdecantos Victoriano	" " " "	3.337
" " " "	" " " "	12.000
Jarrar Hani-Said-Monhh-Ibrahim	Multas y Sanción.Gubernativa	18.000
Jimenez Diez Fernando	Sanción Tráfico	106.146
JK Construcciones SL	Cuota Cámara IS	300.000
José Abellan SL	Sanc.Transp.	36.000
Laborda López Antonio	Sanciones Tributarias	30.000
Lafuente Marzo Manuel	Sanción Tráfico	120.000
Lázaro Blasco Jesús	Intereses de Demora	13.424
León Trueba Juan De	" "	8.760
" " " "	" "	36.000
Liarte Solan Eduardo-Mariano	Sanción Tráfico	66.936
López Gonzalez José A	Actos Jur.Doc	48.000
López López Florian	Multas y Sanción. Gubernativa	24.892
López Navales José-Miguel	Actos Jur.Doc.	42.000
Luminar SC	Sanc.Consumo	18.000
Marco Nedri Enrique Fidel	Sanción Tráfico	30.000
Marjopa SA	Sanciones Tributarias	3.118
Martin Garcia Jesús	Cuota Cámara IRPF	7.602
" " " "	" " " "	20.207
Martinez Aloras M-Pilar-Mlena	Actos Jur.Doc.	60.000
Maiza Martinez Ramón	Sanción Trafico	11.022
Mena Sauca Francisco	Cuta Cámara IRPF	

DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Mensajerías Del Cinca-Zaragoza SL	Sanc.Transp.	30.00
" " " " "	" "	6.00
" " " " "	" "	30.00
Miguel Caro M Dolores	Transmisiones	127.32
Molinero Arceaga Julian	Cuota Cámara IRPF	11.34
Monteiro Maria Da Luz	Multas Y Sanción. Gubernativa	3.60
Moreno Fernandez Josefa	Reintegro Ejercicios Cerrados	284.22
Muebles Grande Zafra SL	Infracción Empleo	60.12
Muñoz Gallardo Francisco Miguel	I.R.P.F.	21.45
" " " " "	I.V.A.	73.71
Muñoz Gavieiro Juan Antonio	Multas y Sanción. Gubernativa	18.00
" " " " "	" " "	60.00
Natalias SA	Actos Jur.Doc.	151.67
" " " " "	" " "	6.25
" " " " "	" " "	15.24
" " " " "	" " "	11.57
Naval Monterde Francisco Javier	I.Activ.Econom.Cuota Provincia	12.00
Navarro Luzón Maria	Actos Jur.Doc.	18.26
Navarro Sancho Luis	Cuota Cámara IRPF	12.80
Naya Ferrando Alberto	I.R.P.F.	45.19
" " " " "	I.V.A.	83.21
" " " " "	I.R.P.F.	45.19
" " " " "	I.V.A.	83.21
Neira Martinez Pedro-José	Sanción Tráfico	84.00
" " " " "	" "	60.00
Ojeda Royo Miguel Ángel	Reintegro Ejercicios Cerrados	28.30
Oto Puertollano M Susana	I.R.P.F.	33.97
P E M Promociones Exteriores Mercad	Sanciones Tributarias	24.00
Parcomar SA	Cuota Cámara IS	5.84
" " " " "	" " "	8.04
Paricio Rubio Juan-Jose	I.R.P.F.	36.05
" " " " "	I.R.P.F.	35.50
Peña Cillero Salvador	Sanción Tráfico	31.20
Pérez Porrego José	Cuota Cámara IRPF	16.42
Pérez Vicen Enrique	Sanciones Tributarias	12.00
Pinturas En General Manago SL	I.R.P.F.	574.41
Portillo Melo Fidela	Actos Jur.Doc.	24.09
Prades Rico Luis	Ing.F.Plaz.Recar	7.84
Prolan Internacional SL	Sanciones Tributarias	12.00
Quesos Artesanos De Rediquero SL	Sanc.Transp.	120.00
Ribalda Mencia Julian	Cuota Cámara IRPF	10.32
Rodriguea Simoes Beatriz Jesus	Multas y Sanción. Gubernativa	36.00
Rodriguez Amores M Dolores	Multas Y Sanción. Gubernativa	120.00
Rodriguez Taboada Manuel	Sanción Tráfico	30.00
Romance Trullen M-Pilar	Multas Y Sanción. Gubernativa	600.12
Romero Martinez Santiago	I.Activ.Econom. cuota Provincia	61.20
Ruiz Val Luis-Miguel	Actos Jur.Doc.	22.01
Salvador Aznar Angel	Cuota Cámara IRPF	12.86
Sanchez Fornies Antonio-José	Multas y Sanción. Gubernativa	30.00
Sancho Belenquer Javier	Ing.F.Plaz.Recar	7.39
Santiago Moreno Consuelo	I.A.E. Cuota Nacional	86.40
Santos Barrañas Agustin	I.Activ.Econom.Cuota Provincia	21.60
SBC SL	Sanciones Tributarias	12.00
Sergasvel SC	Multas y Sanción. Gubernativa	12.00
Solares Hernando M-Pelisa	I.V.A.	62.36
" " " " "	IRPF	21.06
Tintorauto SL	I.R.P.F.	156.93
Tomás Laguna José Carlos	Sanción Tráfico	18.00
Torres Ruperez Julia	Ing.F.Plaz.Recar	26.84



DEUDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Tubos Y Barra Perforada SA	Cuota Cámara IS	10.237
Union Hostelera Aragonesa SL	Cuota Cámara IS	11.227
Valero Bueno Emilio Antonio	Multas Y Sanción Gubernativa	12.000
Valero Pamplona Ana Cristina	Sucesiones	45.263
Valero Pamplona Marta Beatriz	Sucesiones	45.263
Valero Pamplona M Victoria	Sucesiones	45.263
Vidart Salvador Balbina	Intereses De Demora	23.975
Vidorreta Dieste José-Antonio	I.A.E. Cuota Nacional	14.400
Villalba Ferruz José	Intereses De Demora	12.270
Villuendas Domingo Julian	I.V.A.	169.082
Yela Arias José-Luis	Intereses De Demora	11.525
Yus Novella Pedro-Eladio	Sanción Tráfico	42.000
Zadial SC	Sanciones Tributarias	30.000
Zaldivar Marco David	Sanción Tráfico	18.000
Promotora de Viviendas S Mateo SL	I.R.P.F.	177.160
Alos Aznar Francisco	Intereses De Demora	5.322
Amills Puig Juan	Intereses De Demora	8.451
Garcia Barbacil Olga	Intereses De Demora	8.649
Melero Lozano Carlos	Intereses De Demora	5.792
Olivares Lopez Francisco	Intereses De Demora	11.002
Sebastian Olea José-Maria	Intereses De Demora	11.601
Vela Casaus Albertó	Intereses De Demora	13.006

#### Notificación de aplazamientos a deudores de paradero desconocido

Núm. 37.226 bis

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de aplazamiento de pago tramitados en esta Unidad, se dictaron en su día los siguientes acuerdos desestimatorios.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos acuerdos desestimatorios figuran en los anexos 1 y 2.

Zaragoza, 26 de abril de 1995. — El jefe de Servicio/Sección de Aplazamientos, Alberto Ortega Monge.

#### Anexo 1

NIF: 17.710.739-A.

Contribuyente: Gregorio Flores González.

Domicilio: Vía Pignatelli, 7, 5.º B.

Municipio: 50007 Zaragoza.

Con fecha 26 de abril de 1995, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la petición de aplazamiento formulada por Gregorio Flores González, NIF 17.710.739-A, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 88.986 pesetas.

*Subx., número de liquidación, concepto, fase, fecha límite e importe en pesetas*

0001. A5060395530006080. IVA régimen general 95 IT. Vol. 20 de abril de 1995. 29.194.

0002. A5060395530006091. IRPF frac. pagos 95 IT. Vol. 20 de abril de 1995. 59.792.

Considerando que, según el artículo 73 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es procedente la acumulación de expedientes.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación, y la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución del 18 de septiembre de 1992 de la AEAT, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación: Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 A) del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

*Subx., importe en pesetas, fecha inter., % int., días, intereses y total*

1. 29.194. 20 de abril de 1995. 11. 6. 53. 29.247.

2. 59.792. 20 de abril de 1995. 11. 6. 108. 59.900.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

#### Anexo 2

CIF: B-50.211.937.

Contribuyente: Promotora de Viviendas San Mateo.

Domicilio: Calle Río, 12, local.

Municipio: 50002 Zaragoza.

Con fecha 26 de abril de 1995, el administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la petición de aplazamiento formulada por Promotora de Viviendas San Mateo, CIF B-50.211.937, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 127.333 pesetas.

*Subx., número de liquidación, concepto, fase, fecha límite e importe en pesetas*

0001. A5060395530006641. IRPF reten. tra. 95 1T. Vol. 20 de abril de 1995. 127.333.

Este órgano de la AEAT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación, y la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por resolución del 18 de septiembre de 1992, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación: Por considerar que la petición no se extiende al total de deudas que tiene el contribuyente con la Hacienda Pública sin regularizar.

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en período voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar, que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3 A) del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de demora siguientes, por el período transcurrido desde el vencimiento del período voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

*Subx., importe en pesetas, fecha inter., % int., días, intereses y total*

1. 127.333. 20 de abril de 1995. 11. 6. 230. 127.563.

Recursos y reclamaciones: Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244 de 1979.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999 de 1981.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 37.503

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995, acordó aprobar provisionalmente la modificación del texto de la Ordenanza fiscal número 26, general de las contribuciones especiales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado reclamación alguna por los interesados en el plazo legal conferido al efecto, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional, en los términos que se expresan a continuación:

A) Adicionar al artículo 23.1 el siguiente texto: "... salvo acuerdo expreso de colaboración en contra".

B) Añadir un punto quinto al anexo de la Ordenanza, con el siguiente texto: "5. Obras de establecimiento, ampliación o mejora del Servicio de Extinción de Incendios, se aplicará un coeficiente del 90%, sin perjuicio de los límites a que se refiere el artículo 32.1.b) de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre".

C) Modificar el punto quinto, que pasará a ser sexto, como consecuencia del nuevo apartado introducido, anteriormente referido.

Contra la presente aprobación definitiva no se podrá interponer otro recurso que el contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE de 28 de diciembre).

Zaragoza, 4 de julio de 1995. — La alcaldesa. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

### Núm. 37.504

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1995, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de

Incendios, correspondiente a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

No habiéndose presentado reclamación alguna por los interesados en el plazo legal conferido al efecto, según establece el artículo 17.3 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, hasta ahora provisional, en los términos que se expresan en el anexo adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1995. — La alcaldesa. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

### ANEXO

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios correspondientes a los ejercicios de 1993, 1994 y 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación de las contribuciones especiales referidas en el apartado anterior y, en su virtud, disponer:

a) Serán sujetos pasivos las compañías de seguros que en alguna forma o modalidad hayan contratado la cobertura del riesgo de incendio de bienes radicados en el término municipal de Zaragoza.

b) El porcentaje del coste del servicio a repercutir en los contribuyentes será del 50%. Independientemente de ello, las cuotas a abonar por las compañías aseguradoras no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del importe de las cantidades recaudadas en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio. Las cantidades que debieran ponerse en cobro y no pudieran hacerse efectivas por exceder del porcentaje del 5% expresado, podrán ser repercutidas en ejercicios posteriores hasta su total amortización.

c) El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de la cuantía de las primas recaudadas por las compañías aseguradoras en concepto de aseguramiento del riesgo de incendio en los años de referencia.

d) El presente acuerdo deberá publicarse en el BOP, en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

e) Finalizado el período de exposición pública, el Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubiesen presentado. En el caso de que no se hubiera reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo provisional. El acuerdo definitivo habrá de ser publicado en el BOP.

Tercero. — La gestión de cobro se realizará al amparo de lo establecido en los acuerdos de colaboración que en este mismo acto se aprueben y que se concretan en los apartados siguientes.

Cuarto. — Aceptar propuesta de colaboración con la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras para la gestión y recaudación del régimen de pago de las contribuciones especiales por el establecimiento, ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, en la representación que ostenta de las entidades aseguradoras del ramo de incendios que operan en Zaragoza, respecto de los ejercicios económicos de 1993 y 1994, por importe de 135.000.000 de pesetas y en los términos contenidos en el expediente.

Quinto. — Aceptar propuesta de colaboración con la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios AIE, para la gestión y recaudación del régimen de pago de las contribuciones especiales por el establecimiento, ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios, en la representación que ostenta de las entidades aseguradoras del ramo de incendios que operan en Zaragoza, respecto de los ejercicios 1995 y siguientes, y que se concreta para 1995 en la cantidad de 73.000.000 de pesetas, en los términos contenidos en el expediente.

Sexto. — Autorizar a la ilustrísima señora alcaldesa, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya o en quien delegue, para la firma de cuanta documentación sea precisa para la debida formalización del presente acuerdo.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 30.694

López Blanco, S.A., ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Ebro (901) por su margen izquierda, situado en el paraje "Jaime Ferrán", en la localidad de Zaragoza, con destino a usos industriales (refrigeración de maquinaria), para lo cual solicita un volumen anual de 18.700 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 23,5 metros de profundidad, de sección circular, de 300 milímetros de diámetro, revestido con tubería de hierro de 5 milímetros. La bomba suministra el agua en función de las necesidades de producción a un depósito de 500 litros de capacidad útil para almacenar aproximadamente 250 litros. El resto lo ocupa una cámara de aire para mantener la presión del agua entre 5 y 7 kilos por centímetro cuadrado. El caudal instantáneo es de 180 litros por minuto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus



reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 36.165

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 629 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Rocío Losada Figueiredo, contra el Ministerio de Defensa, sobre la resolución de 13 de marzo de 1995 del Ministerio de Defensa, desestimando recurso de alzada contra el señalamiento de haberes pasivos aprobado con fecha 26 de agosto de 1994 por la Dirección General de Personal, en solicitud de retroacción de la fecha de arranque fijada en el mismo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 36.166

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 630 de 1995-D, interpuesto por el abogado Angel Ricardo Jiménez Jiménez, en nombre y representación de María Jesús Lahera Rubio, contra el Ayuntamiento de Tarazona, sobre la resolución de 22 de marzo de 1995 ordenando la demolición de la cochera-almacén edificada en el patio del inmueble sito en calle Milagrosa, 13.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 36.167

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 354 de 1995-A, interpuesto por el recurrente Francisco Javier Sanromán Ascaso, contra el Ministerio de Administraciones Públicas (Muface), sobre resolución de 10 de marzo de 1995 del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando recurso ordinario contra resolución de 23 de diciembre de 1994 del Servicio Provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, denegando ayuda económica para tratamiento de ortodoncia para la esposa del recurrente. (Referencia AL/gc/1000/95/424. Asunto 3R. 49/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 36.168

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 633 de 1995-D, interpuesto por el recurrente Jesús Arévalo del Río, contra la Dirección General de la Policía, sobre la resolución de 21 de marzo de 1995 desestimando solicitudes de cobro de atrasos económicos por su ascenso a inspector-jefe del Cuerpo Nacional de Policía por la antigüedad reconocida a los recurrentes en las resoluciones de ascenso a la categoría, con intereses legales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 36.169

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 632 de 1995-D, interpues-

to por el abogado don José Alberto Nicolás Bernad, en nombre y representación de Frumasa, S.L., contra la resolución de 10 de abril de 1995 del director provincial del INEM acordando la devolución al Tesoro del importe de subvención concedida por la transformación en indefinido de un contrato en prácticas acogidos a la Ley 22 de 1992. (Expediente 783/92/73-69.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

### Núm. 36.170

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 631 de 1995-D, interpuesto por el abogado don José Alberto Nicolás Bernad, en nombre y representación de Frumasa, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM, sobre la resolución de 29 de noviembre de 1994 desestimando petición de devolución de cuotas de desempleo de Jesús J. Martínez Herrera, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto ante la Dirección General del INEM.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

### CADRETE

### Núm. 38.259

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 53, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por resolución número 92, de fecha 4 de julio de 1995, ha nombrado a los siguientes concejales miembros de la Comisión de Gobierno, delegando en ésta las atribuciones que se relacionan:

A) Miembros de la Comisión de Gobierno:

—Don José Mateo Peiró.

—Doña María Angeles Campillos Viñas.

—Don Luis Alberto Lázaro Lázaro.

B) Atribuciones delegadas en la Comisión de Gobierno por la Alcaldía: Las atribuciones que le confieren las leyes, a excepción de las enumeradas en los apartados a), e), g), i) y j) del número 1 del artículo 21 y 71 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1995, ha delegado en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones: Todas las que le confieren las leyes, a excepción de las reservadas al Pleno en los números 2, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), k), l), y 3 del artículo 22 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Cadrete, 5 de julio de 1995. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

### CADRETE

### Núm. 38.260

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don José Mateo Peiró, doña María Angeles Campillos Viñas y don Luis Alberto Lázaro Lázaro.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Luis Alberto Lázaro Lázaro, Delegación de Agricultura y relación con los agricultores.

Don Salvador Pérez Gajón, Delegación de Deportes, Festejos y relaciones con los industriales.

Doña María Angeles Campillos Viñas, Delegación de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Cadrete, 5 de julio de 1995. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

### CALATORAO

### Núm. 37.118

Aprobado por el Pleno municipal de 3 de octubre de 1994 el pliego de condiciones que ha de regir el concurso de la venta de unos terrenos de propios municipales sitos en el monte "Romeral", donde su ubican las canteras Cin, S.L., y Ania, S.A., se expone al público para que en el plazo de ocho días, a partir de su publicación, puedan los interesados presentar reclamaciones al mismo y ante Secretaría.

Asimismo transcurrido dicho período, y no habidas o resueltas las reclamaciones y desde el siguiente día, se da un plazo de veinte días para que los inte-

resados puedan presentar sus proposiciones conforme a los pliegos que se encuentran en la Secretaría, de 9.00 a 13.00 horas, en días hábiles.

Calatorao, 3 de julio de 1995. — El alcalde, José Luis Sánchez Romero.

#### CALATORAO Núm. 38.257

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de 6 de julio de 1995 la tarifa de precios públicos para los festejos taurinos referida a la Ordenanza general de actividades culturales, se expone al público por espacio de treinta días para alegaciones, a contar desde el siguiente de su publicación en el BOP.

Calatorao, 7 de julio de 1995. — El alcalde.

#### CALATORAO Núm. 38.285

**PLIEGO de condiciones para la contratación, por concurso-subasta, de los festejos taurinos de las fiestas de Calatorao, a celebrar del día 23 al 27 de agosto.**

Aprobados por el Pleno de Ayuntamiento de 6 de julio de 1995 los pliegos de condiciones, se exponen al público por espacio de ocho días para alegaciones, a contar del siguiente de su publicación en el BOP.

Objeto: La contratación de los festejos taurinos, incluyendo reses, plaza portátil, publicidad, autorizaciones, seguros y servicios de lidia, médicos y veterinarios.

Los servicios mínimos incluirán cuatro encierros, tres toros de ronda, una sesión de roscadero, otra de recortadores, otra de vaquillas emboladas y una novillada mixta.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas, a la baja.

Fianzas: La provisional de 25.000 pesetas, y la definitiva de 500.000 pesetas, que podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos reglamentariamente.

Forma de adjudicación:

—Primera fase de subasta: Se valorará aforo y área del ruedo, número de las reses y mejora de los festejos.

—Segunda fase de subasta: Se valorará el precio plicado.

Pagos: A los diez días de finalizados los servicios de festejos taurinos realizados a satisfacción, conforme al contrato y con devolución de la fianza.

Proposiciones y apertura de plicas: Se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado y en días laborables, transcurridos los ocho días de exposición de los pliegos o subsanados, y por espacio de veinte, abriéndose las plicas el vigésimo, a las 12.00 horas.

Calatorao, 7 de julio de 1995. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en....., DNI número ..... se comprometo al cumplimiento íntegro de las condiciones de los servicios de los festejos taurinos, ofertando las siguientes condiciones ..... y por la cantidad de .... (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

#### CARENAS Núm. 38.255

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Ramón Manuel Melendo Hernando y don Victoriano Lafuente Jiménez.

Asimismo se nombra tesorero a don Alfredo Gracia Revuelto.

Carenas, 8 de julio de 1995. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

#### CARENAS Núm. 38.256

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de julio de 1995, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 21.265.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Carenas, 8 de julio de 1995. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

#### ERLA Núm. 38.258

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 6 de julio de 1995, aprobó inicialmente la modificación para el presente ejercicio de la Ordenanza de suministro de agua potable a domicilio.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso.

Erla, 7 de julio de 1995. — El alcalde.

#### FUENTES DE EBRO Núm. 38.250

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Javier Moreno Lizaga.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don José María Garrido Lizaga, Delegación de Deportes.

Don José A. Clavería Cerezo, Delegaciones de Personal y de Servicios.

Finalmente he acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales don Javier Moreno Lizaga, don José Luis Serrano Linares y don Jesús Lizaga Artajona, habiéndole sido delegadas a esta Comisión atribuciones del artículo 21 de la Ley, las de los apartados b), d), f), h), k) y ll).

Fuentes de Ebro, 30 de junio de 1995. — El alcalde.

#### TORRELLAS Núm. 38.244

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales doña Rita Lacarta García y don Jesús Javier Navarro Ledesma.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Don Jesús Javier Navarro Ledesma, Delegaciones de Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, y Urbanismo, Obras y Servicios.

Doña Rita Lacarta García, Delegación de Bienestar Social, Sanidad y Consumo.

Don Andrés Santiago Molina Casaus, Delegación del Área de Cultura, Deportes, Educación y Festejos.

Torrellas, 7 de julio de 1995. — El alcalde, Miguel A. López Romeo.

#### VALDEHORNA Núm. 37.998

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Manuel Lavilla Cortés, doña Edilia Martín Lavilla, doña Clara Isabel Hijazo Cano y doña Palmira Guerrero Franco, esta última como tesorera.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Doña Edilia Martín Lavilla, Delegación de Festejos Populares.

Valdehorna, 7 de julio de 1995. — El alcalde.

#### VALMADRID Núm. 36.593

La Asamblea Vecinal de este Concejo abierto de Valmadrid aprobó inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1995, el proyecto de obras de pavimentación de varias calles, redactado por el arquitecto don José L. Rubio Seara, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 8.005.166 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOP, para que puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Valmadrid, 29 de junio de 1995. — El alcalde, Carmelo Montanel Montanel.

#### VALMADRID Núm. 36.759

La Asamblea Vecinal de este Concejo abierto ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 15.477.700 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Valmadrid, 29 de junio de 1995. — El alcalde, Carmelo Montanel Montanel.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 36.214

Luis Magrazo Rodrigo, en representación de Cuñado, S.A., ha solicitado a esta Alcaldía licencia de instalación para instalación de almacén de aceros, en carretera de Huesca, kilómetro 11,400, nave 5-10, de Villanueva de Gállego.

En cumplimiento del artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, durante los cuales quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia podrán comparecer en la Secretaría de este Ayuntamiento para consultar el expediente y hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Gállego, 28 de junio de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO Núm. 36.215

Se ha iniciado expediente de permuta, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego de fecha 12 de abril de 1995, de una finca rústica de 8.582 metros cuadrados de superficie, sita en la partida de "Cruz y Viñas", también conocida por "Las Suertes", de este municipio, calificada como bien patrimonial de propiedad municipal, por otra de 8.582 metros cua-



drados de superficie, sita en partida de "Cruz y Viñas", también conocida por "Las Suertes", de este municipio, propiedad de Pascual Lisón Baudín, a los efectos de obtener un mejor aprovechamiento agrícola para ambos.

El citado expediente se expone al público en las oficinas municipales para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Villanueva de Gállego, 30 de junio de 1995. — El alcalde, Javier Urzainqui Biel.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 36.216

Se ha iniciado expediente de permuta, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego de fecha 12 de abril de 1995, de una finca rústica de 12.872 metros cuadrados de superficie, sita en el monte "La Sarda", de este municipio, calificada como bien patrimonial de propiedad municipal, por otra de 12.872 metros cuadrados de superficie, sita en el monte llamado "Sarda Alta", propiedad de José López Macipe, a los efectos de obtener un mejor aprovechamiento agrícola para ambos.

El citado expediente se expone al público en las oficinas municipales para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Villanueva de Gállego, 30 de junio de 1995. — El alcalde, Javier Urzainqui Biel.

#### VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 36.217

Se ha iniciado expediente de permuta, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego de fecha 12 de abril de 1995, de una finca rústica de 6.875 metros cuadrados de superficie, sita en el monte "La Sarda", de este municipio, calificada como bien patrimonial de propiedad municipal, por otra de 6.875 metros cuadrados de superficie, sita en el monte llamado "Sarda Alta", paraje denominado "Abejar del Cura", propiedad de Manuel Jovani Golf y Hortensia Sevil Salafraña, a los efectos de obtener un mejor aprovechamiento agrícola para ambos.

El citado expediente se expone al público en las oficinas municipales para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Villanueva de Gállego, 30 de junio de 1995. — El alcalde, Javier Urzainqui Biel.

#### VILALENGUA

Núm. 38.003

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Ricardo Soria Lasa (primer teniente de alcalde) y don Ricardo Marco Mancebón (segundo teniente de alcalde y depositario de fondos).

Villalengua, 30 de junio de 1995. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

##### Sección Primera

Núm. 38.206

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento núm. 3 de 1993 (S.º) del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta ciudad, seguido por un delito de parricidio, contra Pascual Revuelto Bonet, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que más adelante se dirán, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% de tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, a las 12.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre de 1995, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. Segunda subasta, supuesto de quedar desierta la anterior, el 5 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación. Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el 19 del mismo mes de octubre.

5.ª La certificación registral se encuentra en la Secretaría de esta Audiencia, donde podrá ser examinada.

Bienes objeto de la subasta:

1. Campo de regadío en término municipal de Jaraba (Zaragoza), en el paraje denominado "Tabla la Vala", con una superficie actual de 3.030 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.415, folio 74, libro 20 de Jaraba, finca 2.762 de Jaraba. Valorada la mitad indivisa en 80.000 pesetas.

2. Campo de regadío en término municipal de Ibdes (Zaragoza), en el paraje denominado "Valqueme". Inscrita al tomo 1.427, folio 63, libro 53 de Ibdes, finca 6.342 de Ibdes. Valorada la mitad indivisa en 50.000 pesetas.

Ambas fincas en la parte que corresponda a Pascual Revuelto Bonet en la liquidación de su sociedad conyugal.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación al condenado Pascual Revuelto Bonet.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 36.476

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 908 de 1994, a instancia de Ana María Cristina Gonzalvo Modroño, representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, siendo demandados María Azucena Arduña Emperador y Lorenzo Miguel Angel Carcas Blasco, ambos con domicilio en calle Santa Orosia, 15, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Podrán participar exclusivamente conductores asalariados con permiso de conducir y ejercicio en la profesión durante un año. La validez y efectividad de la transmisión quedará subordinada a la obtención de autorización de la Corporación municipal, de conformidad con el artículo 14 d) del Real Decreto de 16 de marzo de 1979.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Licencia municipal de auto-taxi núm. 1.260, de la que es titular la parte demandada. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 36.470

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.010 de 1994, sección A, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra María del Carmen Royo Carilla y Pedro José Abadía Hurtado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a Pedro José Abadía Hurtado y María del Carmen Royo Carilla.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 5 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

Urbana núm. 67. — El piso sexto, rotulado actualmente con la letra A (antes N), en la sexta planta alzada, perteneciente a la casa núm. 3 de la calle Vista Alegre, que es del tipo N y ocupa una superficie útil de unos 62,97 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando, piso letra J de la casa número 1 de la calle Vista Alegre y patio de luces anterior centro; por la derecha, con descubierto de la propia casa; por el fondo, con patio de luces posterior, y por el frente, con rellano, hueco de ascensor y patio de luces anterior centro. Es parte de la casa núm. 3 de la calle Vista Alegre, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.269, folio 217, finca 8.713. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Urbana núm. 9. — Puesto número 7, destinado a encurtidos, con una superficie de 13,11 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo; derecha, puesto número 8; izquierda, puesto núm. 6, y fondo, puesto núm. 6 y casa 16 de la calle San Miguel. Cuota de participación de 2,7413%. Es uno de los departamentos integrantes del mercadillo en Zaragoza con acceso desde la calle San Miguel, a través de un pasillo situado a la izquierda de la casa número 14. Es la finca 44.464, tomo 1.928, folio 143. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 36.767

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 96 de 1993, sección B, se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra María Angeles Tejero Giménez y María Angeles Navaz Tejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada María Angeles Tejero Giménez.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 7 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la presente resolución, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate,

que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1996, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso décimo A, en el camino de las Torres, 8, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 3.174, folio 54, finca 77.596. Valorado en 9.785.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.468

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 185 de 1995-B, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Promociones Aragón, S.A., e Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Campo de regadío en el término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "Vistabella". Inscrito al tomo 2.133, libro 733, sección tercera C, folio 23, finca registral 59.511. Valorado en 84.095.500 pesetas.

2. Urbana en la partida "Debajo de la Venta", en el término de Cuarte de Huerva (Zaragoza), con una superficie de 432 metros cuadrados, destinada a nave industrial. Inscrita al tomo 2.231, libro 43 de Cuarte de Huerva, folio 92, finca 1.220. Valorada en 48.494.240 pesetas.

3. Habitación o piso primero izquierda, en la tercera planta, de unos 110 metros cuadrados de superficie, un cuarto de desahogo en el ático (el último a la izquierda entrando) y una participación de 7,68% en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Inscrita al tomo 1.885, libro 757, sección primera, folio 201, finca 7.394. Valorada en 63.870.000 pesetas.

4. Habitación o piso primero derecha, en la tercera planta, que tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados y le corresponde una participación de 7,68% en el solar y demás cosas comunes. Inscrita al tomo 2.075, libro 871, sección primera, folio 132, finca 7.395. Valorada en 69.676.000 pesetas. Valorada en 266.135.740 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 36.763

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104 de 1995, sección A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra José Antonio, Alfonso, Miguel Angel, Enrique e Ignacio Javier Mur Zubillaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:



En primera subasta, el día 6 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 65.800.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 5 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1996, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmueble objeto de subasta:

Cinco sextas partes indivisas de una casa sita en calle Teniente Coronel Valenzuela, demarcada con el núm. 13, de esta ciudad, edificada sobre un polígono sensiblemente rectangular, que tiene aproximadamente 12 metros lineales en su lado corto (que es la fachada) y 21,50 metros lineales de profundidad. Tiene cuatro plantas o pisos, además de la planta baja, destinada a local comercial, vivienda de la portería y sótanos. Valorada en 65.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

##### Cédula de citación

Núm. 36.152

En los autos de juicio verbal civil número 453 de 1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Adirsa, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrada-jueza señora Rubio Gil. — En Zaragoza a 28 de junio de 1995. — Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, estando la demandada Adirsa, S.A., en ignorado paradero, procédase a citar a las partes a una comparecencia para la celebración del correspondiente juicio verbal que se solicita, señalándose para ello el día 20 de septiembre próximo, a las 9.30 horas.

Notifíquese esta resolución a las partes, citando en forma a la demandante y asimismo a la demandada Adirsa, S.A., en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, este último acompañado de atento oficio que se entregará al procurador solicitante para su diligenciado, con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía si no comparece.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Magistrada-jueza Rubio Gil. — Ante mí.»

Y para que sirva de citación en legal forma por medio de edictos a Adirsa, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 36.153

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 391 de 1995 del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Rafael Juan Marqués y Teresa Germán Compáis, ambos con domicilio en Compromiso de Caspe, 7, 6.º, 3.ª, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Número 7. — Aparcamiento para vehículo rotulado con el número 5, en la planta baja, de unos 9,75 metros cuadrados. Linderos: frente, con zona de acceso y maniobra; derecha entrando, con aparcamiento número 6; izquierda, con aparcamiento número 4, y por la espalda, con finca de hermanos Escosa Laguna. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,35% en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa sita en el barrio de Montemolín, de esta ciudad, término de Las Fuentes, número 7 (no oficial) de la avenida de Compromiso de Caspe. Inscrita al tomo 3.595, folio 91 vuelto, finca 93.755 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorado en 1.208.181 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 36.154

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 645 de 1993 de juicio de cognición, seguido a instancia de Comunidad de propietarios, 8-10, representada por el procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu, contra José Serrano Rodrigo y Teresa Serrano Rodrigo, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones núm. 4.919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de diciembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda. Propiedad de una tercera parte indivisa del piso 2.º, exterior izquierda, de la calle Heroísmo, 8. Finca 1.417, folio 101 del tomo 426 del archivo, libro 258, sección 1.ª. Valorada pericialmente en 2.900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 36.556

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 631 de 1993 se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancia de la compañía mercantil Sociedad Anónima Polibol, representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra Frutos Secos José María e Hijos, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una envasadora marca "Rovena", con doble caída, contador electrónico, dosificador y demás accesorios. Valorada en 550.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 36.561

El infrascrito secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 16 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 19 de abril de 1995. — Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 16 de 1995, sobre hurto, en los que ha sido parte, por un lado, el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública, y por otro, Pedro Martínez Pascual e Isabelle Veronique Remond, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isabelle Veronique Remond, como autora de una falta de hurto del artículo 587.-1.º del Código Penal vigente, en grado de frustración, a la pena de diez días de arresto menor. Por otro lado, debo condenar y condeno a Pedro Martínez Pascual, como autor de otra falta de hurto del artículo 587.-1.º del Código Penal, en forma consumada, a la pena de quince días de arresto menor. Por último, debo condenar y condeno a Pedro Martínez Pascual y a Isabelle Veronique Remond al pago de las costas del juicio, por mitad e iguales partes en virtud de expreso mandato legal. Devuélvanse en forma definitiva los cuatro botes de crema "Diadermine" contra el envejecimiento y las dos latas de bonito en aceite al legal representante de Sabeco, cesando, en consecuencia, el depósito constituido sobre esos efectos por la Policía el día 30 de agosto de 1994 en la Comisaría de Centro.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco audiencias desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Lasala Albasini.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe. — Carlos Cobeta Mateo. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Isabelle Veronique Remond y Pedro Martínez Pascual, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 36.562

Don José María Téllez Escolano, secretario en funciones del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 121 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«La ilustrísima señora doña Esperanza de Pedro Bonet, juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza, ha pronunciado la siguiente

Sentencia núm. 152 de 1995. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de junio de 1995.

Habiendo visto en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 121 de 1995, por malos tratos, daños, en el que aparecen, como denunciante, Pascual Balsalobre Samitier, siendo denunciado Octavio Blanch Aribau, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Octavio Blanch Aribau por los hechos objeto de la presente causa, declarando de oficio las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación a Pascual Balsalobre Samitier, mediante su publicación en el BOP, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario en funciones, José María Téllez Escolano.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 35.325

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 417 de 1995, a instancia de Roberto Larque Carrera, en reclamación de cantidad, contra Prosehi, S.A., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de septiembre de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Prosehi, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 5

Núm. 36.161

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 447 de 1995, a instancia de José Manuel Aguilar García, en reclamación de cantidad, contra Soldadura y Calderería Aragón, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 13 de septiembre de 1995, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Soldadura y Calderería Aragón, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

## PARTE NO OFICIAL

### BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 37.114

Extraviada libreta de ahorro número 212-2 expedida por la Agencia Urbana "Rioja", de Zaragoza, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 4 de julio de 1995. — Banco Zaragozano.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

### TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial